

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 96.1.1.1-<sup>2022</sup>

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS  
INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATERIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada TRANSPORTES ZETA TRANZETA CIA. LTDA. en una sociedad anónima TRANSPORTES ZETA TRANZETA C.A., prórroga de plazo de duración, aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 16 de mayo de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía de responsabilidad limitada TRANSPORTES ZETA TRANZETA CIA. LTDA. en una sociedad anónima TRANSPORTES ZETA TRANZETA C.A., la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital y el establecimiento de nuevos estatutos en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Vigésimo Segundo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, el 18 de junio de 1996

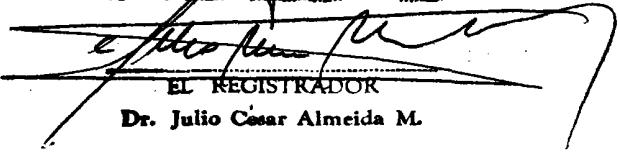
  
DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS

FAP/FCHT



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2207  
del Registro Mercantil tomo 127  
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad  
a lo establecido en el Decreto 733  
del 22 de Agosto de 1975, publicado  
en el Registro Oficial 878 de 29 de  
agosto del mismo Año.

Quito, a 17 de Agosto de 1996.

  
EL REGISTRADOR  
Dr. Julio Cesar Almeida M.

